



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

Caso No. 0756-13-EP

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- DESPACHO DE LA DRA. CARMEN CORRAL PONCE, JUEZA CONSTITUCIONAL.- Quito, D.M., 24 de diciembre de 2019.- En mi calidad de Jueza Constitucional Sustanciadora en la presente causa, asignada mediante sorteo realizado en sesión del Pleno de la Corte Constitucional del Ecuador de 19 de marzo de 2019, **dispongo** lo siguiente: **1.-** Agréguese al expediente el escrito ingresado el 12 de diciembre de 2019, por la Abg. Daniela Guarderas Alarcón, ofreciendo poder o ratificación de la compañía TERPEL – COMERCIAL ECUADOR CIA. LTDA. Téngase en cuenta las casillas electrónicas que señala para recibir notificaciones alberto.pena@expertise.com.ec; daniela.guarderas@expertise.com.ec; y, judicial@expertise.com.ec; **2.** Agréguese al expediente el escrito ingresado el 24 de diciembre de 2019, por Germán Ricardo Ramírez Peralta, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía TERPEL – COMERCIAL ECUADOR CIA. LTDA. (denominación actual de MOBIL OIL ECUADOR S.A.), por medio del cual ratifica la intervención de la Abg. Daniela Guarderas Alarcón. Téngase en cuenta la ratificación y la autorización que confiere en favor de los abogados Alberto Peña Moscoso, Daniela Guarderas Alarcón y Carlos Jerez Llusca; **3.-** Notifíquese a las partes y terceros interesados en los casilleros designados en sus escritos de comparecencia, esto es: al Econ. Pedro Xavier Cárdenas Moncayo, Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la casilla constitucional No. 480; a la Procuraduría General del Estado en la casilla constitucional No. 018; y, a la compañía TERPEL – COMERCIAL ECUADOR CIA. LTDA. (denominación actual de MOBIL OIL ECUADOR S.A), en las casillas electrónicas que señala para notificaciones: alberto.pena@expertise.com.ec; daniela.guarderas@expertise.com.ec; y, judicial@expertise.com.ec. **NOTIFÍQUESE. -**

Dra. Carmen Corral Ponce
JUEZA CONSTITUCIONAL

LO CERTIFICO. - Quito, D. M., 24 de diciembre de 2019.

Ab. Alegría Pérez de Anda
ACTUARIA